



## SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TLANALAPA, HGO.

AFILIADOS A LA FASMEH.  
REG. H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO 07 DE JUNIO DEL 2005

Tlanalapa, Hidalgo a 22 de diciembre de 2022

Oficio: SIND/TRANS/018/2022

### **C. Karla Guadalupe Mendez Peredo presente**

En atención a la solicitud de acceso a la información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a éste Sujeto Obligado S.U.T.S.M.T. (Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tlanalapa Hidalgo), se resuelve que dicha solicitud con número de folio 131711000000422 que a la letra dice:

*“Quiero conocer el nombre de todos los servidores públicos del sujeto obligado ya sean de base, confianza, honorarios o cualquier modalidad similar, tanto del sector central como sus desconcentrados y descentralizados en caso de que aplique, Dodne además se incluya nombre del cargo, fecha en que fue contratado, nivel del cargo, remuneración bruta mensual, nivel académico y RFC. además adjuntar el currículum vitae de cada uno de ellos. la información anterior se solicita actualizada con fecha de corte al 21 de noviembre de 2022 y en base de datos en formato excel. los curriculum vitae en formato Word o pdf.”*

### RESULTANDO

- 1.-Con fecha veintitres de noviembre de dos mil veintidós, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información.
- 2.-La Unidad de Transparencia del S.U.T.S.M.T., recepcionó dicha solicitud mediante acuerdo con fecha 22 de diciembre de dos mil veintidós, en el que se ordenó notificar al solicitante la respuesta de incompetencia.
- 3.-El veintidós de diciembre de dos mil veintidós, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, formuló respuesta a la solicitud y determinó la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información con número de folio 131711000000422.



## SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TLANALAPA, HGO.

AFILIADOS A LA FASMEH.  
REG. II. TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO 07 DE JUNIO DEL 2005

4.-Por lo que hago de su conocimiento que deberá de formular su petición a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que considere tenga la información de su interés , pongo a su disposición el link de Sujeto Obligado Ayuntamiento de Tlanalapa Hidalgo: <http://www.tlanalapa.gob.mx/transparencia/> o bien ingresar al correo electrónico del municipio de Tlanalapa Hidalgo: [presidencia@tlanalapa.gob.mx](mailto:presidencia@tlanalapa.gob.mx).

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Este Sujeto Obligado carece de información para dar respuesta a lo solicitado de acuerdo a lo dispuesto por los artículos, apartado A, fracciones I, II y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 4 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 4 fracción IV, 19, 20, 21, 39, 40, fracción II, 69, fracción XXXIX, 127 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículo 4, fracción V, VI y VIII y 11, fracción II de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, los cuales determinan los criterios aplicables al tratarse de una respuesta de incompetencia

SEGUNDO. La resolución con motivo de la respuesta de incompetencia planteada, tiene como efectos en términos del ordinal 40, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que se confirme, modifique o revoque la respuesta de incompetencia formulada por el Titular de la Unidad de Transparencia a éste Sujeto Obligado. Debe analizarse en primer término lo previsto en el numeral 127 de la Ley de la materia que a la letra dispone:

*"Artículo 127. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre."*

### RESUELVE

Se declara fundada la respuesta de incompetencia a éste Sujeto Obligado S.U.T.S.M.T. a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

ATENTAMENTE

  
LIC. YÁSMIN ORTEGA ORTEGA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL S.U.T.S.M.T.



F.A.S.M.E.H.  
Tlanalapa, Hgo.  
2022-2025